



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, por el que se publica la licitación para la enajenación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación (subasta), de aprovechamientos forestales (maderas) en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, recogidos en el Plan Anual de aprovechamientos de 2019 de la provincia de Teruel.

Se convoca el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación y la ejecución de los aprovechamientos forestales (maderas) que se indican en el anexo adjunto. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos de la provincia de Teruel para el año 2019, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de diversos aprovechamientos forestales (maderas). Según anexo adjunto.
 - b) Lugar de ejecución: según anexo adjunto.
 - c) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.
 - d) Modo de ejecución: según las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico Facultativas, en el Pliego General de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012) y Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos maderables en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 111, de 7 de junio de 2013).
3. Procedimiento de adjudicación:
 - a) Procedimiento de adjudicación: abierto.
 - b) Criterio de adjudicación: el precio como único criterio de adjudicación (subasta).
4. Tasación base de licitación: tasaciones base anuales sin IVA, según anexo adjunto.
5. Documentación e información:

Los Pliegos de Condiciones e información adicional se pueden consultar de cualquiera de las siguientes formas:

 - a) De forma presencial, en el Servicio Provincial de Desarrollo y Rural y Sostenibilidad, Unidad de Gestión Forestal, c/ San Francisco, 27, 2.º 44001 Teruel, teléfonos: 978641153 y 978641103.
 - b) Previa petición mediante e-mail a los siguientes correos: ijmarzal@aragon.es o ries-topinnan@aragon.es.
 - c) Dirección web:
http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/NP/ci.SUBASTAS_MONTES_TERUEL.detalleDepartamento.
6. Presentación de proposiciones:

Las ofertas podrán ser entregadas hasta el día 26 de abril de 2019, por cualquiera de los siguientes medios:



- a) En los Registros del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel (Delegación Territorial, c/ San Francisco, 1, o Subdirección de Medio Ambiente, c/ San Francisco, 27) así como en los restantes registros administrativos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) En las oficinas de Correos, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío y anunciar al Servicio Provincial su remisión en el mismo día, por cualquier medio que deje constancia de su recepción.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Será causa de exclusión la presentación de proposiciones fuera del indicado plazo. La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de cláusulas que rigen este aprovechamiento, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de poder ofertar a varios lotes.

En la proposición deberá indicarse el importe ofertado en euros (IVA excluido). Al adjudicatario se le aplicará a su costa el IVA que corresponda en la fecha de la adjudicación del aprovechamiento forestal, salvo en el caso de los aprovechamientos de pastos.

7. Documentación a presentar:

La que figura en los cláusulas 4.2, 4.3 y 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de proposiciones:

En acto público, que se celebrará el día 30 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la sala de Juntas del Servicio Provincial, c/ San Francisco, 27, (Teruel).

En primer lugar se procederá a la apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables pertinentes, rechazando aquéllas que contengan errores u omisiones insubsanables a juicio de la unidad técnica designada al efecto. Seguidamente se procederá a la apertura de las ofertas económicas (sobre número 2) correspondientes a los licitadores previamente admitidos, clasificándose por Orden decreciente, efectuándose la propuesta de adjudicación en favor del licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, esto es, aquélla con el precio más alto y al alza sobre el precio de tasación base (IVA y tasas no incluidos).

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Garantías: según anexo.

10. Adjudicación y licencia:

Una vez que sea firme la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a obtener la licencia de disfrute, sin la cual no le será entregado el aprovechamiento, ni le será permitido iniciar en el monte ninguna actuación preparatoria. Para su obtención, el adjudicatario estará obligado a ingresar el importe de adjudicación y el resto de las cantidades que pueda señalar la pertinente Orden de ingreso.

11. Causas de Resolución:

Las previstas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teruel, 29 de marzo de 2019.— El Director del Servicio Provincial, Pedro M. Polo Íñigo.

ANEXO

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE	MUNICIPIO	PLAZO ADJUDICACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TASACIÓN
Maderas	1005	Lote 2	Riberas del río Martín	Albalate del Arzobispo	01/01/2019 a 30/06/2020	950 m³	Fianza definitiva 5% y aval complementario 10.349,18 € (destoconado)	4.750 €
Leñas	290 (TE-1008)	Lote 7	Castelfrío	Perales	Hasta 15/06/2019	100 tm		800 €
Maderas	3009	Lote 6	Las Costeras	Cucalón	01/01/2019 a 30/09/2019	460 tm		4.140 €
Maderas	3032	Lote 3	Las Costeras y Cerro	Lanzuela	01/01/2019 a 30/06/2019	60 tm		360 €
Maderas	3075	Lote 8	Hoyo Malo	Badenas	01/01/2019 a 30/09/2019	500 tm		3.000 €
Maderas	3169	Lote 4	Los Troncazales	Alcorisa	01/01/2019 a 30/06/2020	800 tm		3.200 €